



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

San Salvador, 30 de enero de 2020.

Público en General.
Presente.

Por este medio, El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), declara la inexistencia del Reglamento de la Ley según el Art. 35.- El cual expresa que el Presidente de la República emitirá el Reglamento de la presente Ley y hasta el momento no se ha emitido. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente Acta.



Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información.
CIFCO